



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5848** /2018.-

ARICA, 18 DE ABRIL DE 2018.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N°171**, de fecha 16 de Marzo de 2018, de Dirección de Prevención y Seguridad Humana, que remite programa denominado "Muévete por un Barrio Seguro"; **Ordinario N°453**, de fecha 28 de Marzo de 2018, de Dirección de Control, que devuelve programa; **Ordinario N°199**, de fecha 29 de Marzo 2018, de Dirección de Prevención y Seguridad Humana; **Fotocopia Ordinario N°500**, de fecha 04 de Abril de 2018, que Dirección de Control, que deriva programa Muévete por un Barrio Seguro, **Fotocopia Registro de Correspondencia Interna N°6162**, de fecha 09 de Abril de 2018, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) A fin de potenciar y generar iniciativas comunitarias en diversas poblaciones de la comuna ejecutando actividades recreativas, deportivas, culturales y psicosociales en los barrios, instancias que apuntan a fomentar la percepción de seguridad y a reducir las conductas o hechos delictuales.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**MUÉVETE POR UN BARRIO SEGURO**", el que a continuación se detalla:

- I. NOMBRE DEL PROGRAMA : Muévete por un Barrio Seguro
- II. DEPARTAMENTO EJECUTOR : Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública
- III. ENCARGADO DEL PROGRAMA : Dirección Municipal de Seguridad Pública
- IV. DURACIÓN : Desde el domingo, 01 de abril de 2018 hasta el sábado, 30 de junio de 2018
- V. LUGAR DE EJECUCIÓN : Dirección Municipal de Seguridad Pública

I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, proporciona a la Municipalidad algunas finalidades tales como "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;" (artículo 4, letra j).

Los municipios tienen un rol central en las políticas de seguridad. Son la primera puerta de acceso de los ciudadanos al Estado, lo que adquiere mayor relevancia en el caso de los sectores más vulnerables. Los gobiernos locales tienen una mayor proximidad con la comunidad, una mejor comprensión de los problemas, así como una coordinación multifactorial más eficiente (Vanderschueren y Prettel, 2003).

La prevención en los Barrios es una iniciativa que tiene por finalidad contribuir al fortalecimiento de la percepción de seguridad de la comunidad y a la movilización comunitaria de esta misma. Se concibe como parte de una política local basada en el principio de la coproducción de la seguridad, es decir, donde la prevención es responsabilidad de un conjunto de actores y no sólo del sistema de justicia penal.

La prevención de la violencia y el delito se relaciona con mecanismos y estrategias que buscan evitar la aparición y el desarrollo de fenómenos violentos, delictuales y asociados al aumento de la percepción de inseguridad.

El enfoque de las Naciones Unidas (ONU, 2000) entiende como preventiva "toda acción orientada a evitar que el delito ocurra, promoviendo y fortaleciendo la seguridad no solo a través del sistema formal de justicia criminal, sino que también a través de la promoción e implementación de estrategias que involucren a los diferentes sistemas informales de prevención, como las escuelas, instituciones religiosas y la ciudadanía en general".

Los diagnósticos con foco en la prevención situacional utilizan múltiples herramientas para la recolección de información, percepción y evidencia relevante para determinar las problemáticas y potencialidades en los barrios.

En este contexto, es relevante destacar que el objetivo de este servicio no se traduce en reemplazar el rol que cumplen las policías en el territorio. Por el contrario, esta forma de realizar prevención tendrá un rol de acercamiento con la comunidad, de movilización comunitaria, recogiendo las inquietudes y demandas de la comunidad en materia de seguridad y promoviendo la oferta local en prevención.

Nos encontramos ante un cambio de escenario en cuanto a las formas de pensar y de tratar la inseguridad, un proceso de desplazamiento de algunas responsabilidades de la seguridad pública desde el Estado hacia la sociedad. El control del delito ya no es responsabilidad exclusiva de los policías, sino que éstas alcanzan a otras instituciones públicas, a organismos no gubernamentales y centros de estudios, así como a los ciudadanos organizados.

Este llamado a la participación de la sociedad se refleja en la inclusión de la "comunidad" en el diseño de nuevas políticas de seguridad pública, cuestión que no es homogénea y que tiene distintos efectos según cuáles sean las nociones de comunidad que estén implícitas.

Así, por ejemplo, la comunidad puede ser entendida como:

1) barrera frente al deterioro social, factor de protección y de contención. Cuando se considera que la criminalidad es producto del fracaso de las normas que regulan la convivencia, es posible suponer que la violencia y el delito aumentan en comunidades empobrecidas y que a su vez el incremento de la criminalidad genera mayores problemas, lo que redundaría en un círculo vicioso donde la violencia trae más violencia. Las intervenciones para potenciar los recursos de la comunidad tendrían el sentido de detener esta espiral de violencia, poniendo freno a procesos sociales degenerativos.

2) sistema de control informal, sensor de conductas desviadas. Cuando la criminalidad se explica debido a la falta de control y vigilancia, las intervenciones dirigidas a crear comités de vigilancia de los vecinos y a promover el conocimiento entre los mismos tendrían el efecto de homogeneizar la información en la comunidad, así como de disuadir al posible agresor debido a que aumentan las posibilidades de ser sancionado.

3) un lugar, territorio o espacio físico. Cuando se pone énfasis en los hechos delictuales y en el lugar y modo como ocurren, más que en los sujetos que los cometen, es posible analizar e intervenir sobre dichas características. Medidas preventivas locales en base a diagnósticos rigurosos permiten mayor focalización y facilitan la coordinación intersectorial en función de objetivos acotados. Con ello se deja de hablar de una comunidad abstracta y se habla de un barrio, escuela, etc., con necesidades concretas e identificables.

Para esto, el programa pretende generar instancias de participación comunitarias a través de la realización de actividades, recreativas, deportivas y culturales en distintos sectores de la ciudad de Arica.

II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

II.1.- Objetivo General:

Potenciar y generar iniciativas comunitarias en diversas poblaciones de la comuna ejecutando actividades recreativas, deportivas, culturales y psicosociales en los barrios, instancias que apuntan a fomentar la percepción de seguridad y a reducir las conductas o hechos delictuales.

II.2a.- Específico N°1

Realizar reuniones de vinculación que permitan incidir en la generación de mejoras barriales, promoviendo la corresponsabilidad y la autogestión vecinal.

Indicadores:

- Número de actividades realizadas con los actores claves del sector a intervenir.
- Fórmula de cálculo: actividades planificadas (%actividades planificadas v/s N° de actividades ejecutadas) *100

Medio de Verificación:

- Registro fotográfico
- Lista de asistencia
- Acta de Reunión

II.2b.- Específico N°2

- Ejecutar talleres psicosociales, deportivos, culturales y recreativos de carácter preventivo que fortalezcan los factores protectores del barrio.

Indicadores:

- Número de actividades psicosociales, deportivas, culturales y recreativas
- Fórmula de cálculo: talleres psicosociales, deportivos, culturales y recreativas (% de actividades planificadas v/s N° de talleres realizados)*100

Medio de Verificación:

- Planificación de talleres psicosociales, deportivos, culturales y recreativas.
- Registro de asistencia a talleres
- Registro fotográfico

II.2c.- Específico N°3

- Promover la participación activa de los vecinos difundiendo la importancia de las prácticas deportivas, culturales, psicosociales y recreativas como herramientas preventivas del delito y las conductas violentas.

Indicadores:

- Número de actividades que difundan la importancia de las prácticas deportivas, culturales, psicosociales y recreativas como herramientas preventivas del delito y las conductas violentas.
- Fórmula de cálculo: actividades de difusión planificadas (% de actividades de difusión planificadas v/s N° de actividades de difusión realizadas) *100

Medio de Verificación:

III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

Niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores de la Comuna de Arica. Las vías de ingreso será por demanda espontánea.

Indicadores:

Número de personas, estudiantes, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa.

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
1.200	3.600

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Número de actividades deportivas, recreativas y culturales realizadas

IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

Producto / Meta para Objetivos Específicos

Los beneficiarios fortalecerán el sentido de pertenencia de sus barrios, ya que serán actores activos en la revitalización de los espacios comunes existentes, este sentimiento motivará a la comunidad a generar instancias que promuevan la participación vecinal, entendiendo que la ciudadanía organizada como agente proactivo y no tan sólo como receptor pasivo es capaz de coordinar y desarrollar actividades de protección y mantención del territorio en el que habitan.

En función de lo anterior se desarrollarán actividades, deportivas, culturales y recreativas para potenciar las capacidades de los niños, niñas, adolescente, adultos y adultos mayores del sector como una forma de favorecer o trabajar los factores protectores de la población, además de mantenerlos alejado de conductas disociadoras o violentas, entre ellas; consumo abusivo de alcohol y otras drogas, microtráfico, robos, maltrato y abandono de mascotas. Estas actividades colectivas promoverán la cohesión social, ya que se fortalecerán los lazos vecinales y se generarán trabajos en conjunto entorno a la prevención.

Medio de Verificación:

Registro de beneficiarios

Número de acciones realizadas

Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
Realizar reuniones de vinculación que permitan incidir en la generación de mejoras barriales, promoviendo la corresponsabilidad y la autogestión vecinal.	Al menos 9 reuniones de vinculación y coordinación con actores claves para promover la autogestión.	Número de acciones realizadas con los actores claves del sector a intervenir. Fórmula de cálculo: actividades planificadas (80%actividades planificadas v/s N° de actividades ejecutadas) *100	Registro de las coordinaciones realizadas. Fotografías Material de Difusión Impreso.	40% del total asignado
	1 lanzamiento del programa en conjunto a la comunidad.	01 Lanzamiento del Programa. (N° de Lanzamiento del Proyecto ejecutado v/s N° Lanzamiento del Proyecto Planificado) *100		

Ejecutar talleres psicosociales, deportivos, culturales y recreativos de carácter preventivo que fortalezcan los factores protectores del barrio.	3 Talleres mensuales de Yoga en sector intervenido. 3 Talleres mensuales de deportes y recreación. (defensa personal, natación, kayak) 3 talleres mensuales psicosociales 3 talleres mensuales culturales	Número de actividades psicosociales, deportivos, culturales y recreativas Fórmula de cálculo: talleres psicosociales, deportivos, culturales y recreativas (N° de actividades planificadas v/s N° de talleres realizados)*100	Planificación de talleres psicosociales, deportivos, culturales y recreativas. • Registro de asistencia a talleres • Registro fotográfico	30 % del total asignado
Promover la participación activa de los vecinos difundiendo la importancia de las prácticas deportivas, culturales, psicosociales y recreativas como herramientas preventivas del delito y las conductas violentas.	Al menos 25 actividades de promoción del programa y sus alcances enfatizando la promoción de la cohesión comunitaria y la autogestión.	Número de actividades que promuevan la participación e inclusión comunitaria. Fórmula de cálculo: actividades de difusión planificadas (N° de actividades de difusión realizadas v/s N° de actividades de difusión planificadas) *100	Diseño de material de difusión Material Fotográfico.	30 % del total asignado

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

ACTIVIDAD	01	02	03
Reuniones de vinculación y coordinación con actores claves para promover la autogestión.	x	x	x
Talleres de Yoga		x	x
Talleres de deportes y recreación (kayak, natación, defensa personal y polideportivos)		x	x
Talleres culturales (teatro, expresión artística corporal, baile entretenido)		x	x
Talleres psicosociales		x	x
Actividades masivas, de promoción del programa y sus alcances enfatizando la promoción de la cohesión comunitaria y la autogestión. (distribución de volantes, dípticos y material alusivo al objetivo general del programa)		x	x
Lanzamiento programa		x	
Evaluación de procesos		x	x

VI. RECURSOS

VI.1.- Gastos en personal a honorario. -

Nombres	Función Abril a Diciembre	Periodo	Jornada Semanal	Honorario Mensual	Total Honorario
Daniel Esteban Matus Hidalgo RUT: 9.014.370-0	Colaboración en las actividades correspondientes a la ejecución y avances de las distintas iniciativas del programa con los vecinos de la	01 de Abril al 30 de junio de 2018	44 horas semanales	\$950.000	\$ 2.850.000

	<p>comuna de Arica.</p> <p>Colaboración para el cumplimiento de la planificación del programa en todos los talleres de yoga, deportes y recreación, talleres culturales psicosociales y actividades preventivas masivas.</p>				
<p>Adriana Patricia Zuñiga Jamett RUT: 18.615.619-6</p>	<p>Promover estrategias comunitarias de prevención, identificando los factores protectores y los factores de riesgo. Colaboración en el desarrollo de vínculos con establecimientos educacionales en el territorio focalizado, en temas de resolución pacífica de conflictos y prevención, para enfrentar el consumo de alcohol y drogas en la comuna.</p>	<p>01 de Abril al 30 de junio de 2018</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$666.666</p>	<p>\$ 1.999.998</p>
<p>Rodrigo Javier Rojas Monardes RUT: 8.395.044-7</p>	<p>Promover la construcción de vínculos entre los actores territoriales, cumpliendo con los compromisos contraídos con las comunidades para el desarrollo de actividades de prevención integral.</p> <p>Difundir a la comunidad seleccionada el programa, sus talleres psicosociales y su calendario de ejecución.</p>	<p>01 de Abril al 30 de junio de 2018</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$777.777</p>	<p>\$ 2.333.331</p>
<p>Paulina Elizabeth Muena Gálvez RUT: 15.007.679-K</p>	<p>Apoyo en la identificación de los actores y activos [1] relevantes del territorio a intervenir.</p> <p>[1] Activo: se refiere al inventario de recursos del territorio y sus potencialidades de desarrollo.</p> <p>Registrar y actualizar información de terreno propia del programa.</p>	<p>01 de Abril al 30 de junio de 2018</p>	<p>22 horas semanales</p>	<p>\$444.444</p>	<p>\$ 1.333.332</p>
<p>Paula Abril Torres Plaza RUT: 18.084.960-2</p>	<p>Apoyo en la identificación de los actores y activos[1] relevantes del territorio.</p> <p>[1] Activo: se refiere al inventario de recursos del territorio y sus potencialidades de desarrollo</p> <p>Apoyo en la realización de actividades comunitarias promoviendo la autogestión y la recuperación activa de espacios públicos.</p>	<p>01 de mayo al 30 de junio de 2018</p>	<p>22 horas semanales</p>	<p>\$500.000</p>	<p>\$ 1.000.000</p>
<p>Daniela Paz Romero Moreno RUT:17.552.764-8</p>	<p>Difundir a la comunidad seleccionada el programa, sus talleres de yoga y su calendario de ejecución.</p> <p>Apoyo en la ejecución y toda la implementación necesaria para el desarrollo de los talleres de yoga a realizar en los barrios de la comuna.</p>	<p>01 de Junio al 30 de junio 2018</p>	<p>33 horas semanales</p>	<p>\$666.666</p>	<p>\$666.666</p>
<p>Montserrat Gabriela Aedo Rojas</p>	<p>Registrar y actualizar información de terreno propia del programa.</p>	<p>01 de Abril al 30 de junio de 2018</p>	<p>22 horas semanales</p>	<p>\$444.444</p>	<p>\$ 1.333.332</p>

RUT: 16.226.671-3	<p>Difundir con la comunidad focalizada del programa, sus talleres deportivos y su calendario de ejecución.</p> <p>Apoyo en la ejecución y toda la implementación necesaria para el desarrollo de los talleres deportivos.</p>				
Daniel Esteban Andaur Rojas RUT: 17.983.344-1	<p>Registrar y actualizar información de terreno propia del programa.</p> <p>Difundir a la comunidad seleccionada el programa, sus talleres de defensa personal y su calendario de ejecución.</p>	01 de Junio al 30 de junio de 2018	22 horas semanales	\$333.333	\$ 333.333
Ariel Alejandro Anacona Villalobos RUT: 19.354.471-1	<p>Registrar y actualizar información de terreno propia del programa.</p> <p>Difundir a la comunidad seleccionada el programa, sus talleres culturales y su calendario de ejecución.</p>	01 de junio al 30 de junio de 2018	22 horas semanales	\$333.333	\$ 333.333
Francisco Enrique Mera Torrealba RUT: 17.115.080-9	<p>Registrar y actualizar información de terreno propia del programa.</p> <p>Difundir con la comunidad focalizada del programa, sus talleres deportivos y su calendario de ejecución.</p> <p>Apoyo en la ejecución y toda la implementación necesaria para el desarrollo de los talleres deportivos.</p>	01 de Abril al 30 de junio del 2018	22 horas semanales	\$444.444	\$ 1.333.332
Erwin Yerick Requena Reyes RUT: 12.595.746-3	<p>Colaboración a los procesos de de planificación de actividades y registro de requerimientos de las organizaciones de la sociedad civil, aplicando pautas de evaluación y sistematización de las actividades.</p> <p>Apoyo en el desarrollo de cartografías temáticas con la comunidad</p>	01 de Abril al 30 de junio del 2018.	44 horas semanales	\$750.000	\$2.250.000
Total					\$15.766.657

Se solicita la contratación de los siguientes prestadores de servicios:

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales:

Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"

Subcuenta: 215.21.04.004.041 "Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública"

Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

VII. ANEXOS

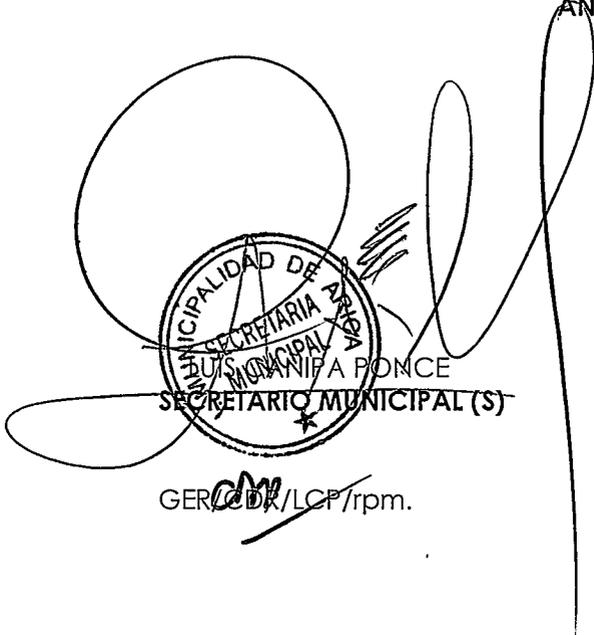
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA:

El personal que se desempeñe en estas funciones, deberá estar contratado de acuerdo a normativa vigente sobre prestación de servicios a la Comunidad. -

2. La Oficina de Personal procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
LUIS MONCADA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GER/CDR/LCP/rpm.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA